

RESOLUCIÓN N° 063-2021-2022-OM-CR

Lima, 9 de mayo de 2022

Visto el Informe 0715-2022-OPP-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de abril del Año Fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con el Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; mediante Resolución 008-2021-2022-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y de Egresos para el Año Fiscal 2022 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de **S/ 879'366,475.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 879'255,170.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Ordinarios y **S/ 111,305.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Presupuesto Institucional aprobado, conforme con la resolución señalada en el considerando precedente, se modificó por la Resolución 011-2021-2022-P-CR, que aprobó el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo 014-2022-EF, para el reajuste de pensiones, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la Resolución 014-2021-2022-P-CR, que autoriza mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2021 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con la que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a **S/ 879'954,245.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 879'442,940.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)** en la fuente Recursos Ordinarios y en **S/ 511,305.00 (QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Directamente Recaudados;



Que, por la afectación presupuestal correspondiente al mes de abril del año 2022, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, se efectuaron modificaciones presupuestarias en las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, con las modificaciones expuestas en el considerando precedente, se redujeron créditos presupuestarios en las específicas de gastos de las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, de la misma actividad y de otras actividades presupuestarias — vía anulaciones presupuestarias— con la finalidad de reasignar recursos —vía habilitaciones presupuestarias— a las genéricas de gastos en la fuente de financiamiento en mención, sin variar el marco presupuestal autorizado;

Que, las modificaciones señaladas en los párrafos precedentes se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en la Centésima Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, la Directiva 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0022-2021-EF/50.01, establece en su Artículo 25, numeral 25.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático —Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)— efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante la Resolución 009-2021-2022-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones presupuestales que correspondan al Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0022-2021-EF/50.01, y la Resolución 009-2021-2022-P/CR;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe 0715-2022-OPP-OM-CR;



Congreso de la República
Oficialía Mayor



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de abril del Año Fiscal 2022, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto durante el mes de abril del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022", aprobado mediante Resolución Directoral 0022-2021-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2022
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 063-2021-2022-OM-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION : 4,053,275 4,053,275



VºBº TITULAR
..... PLIEGO
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



..... FIRMA DEL JEFE
OROSAN
ROS SANCHEZ PEREA IBERICO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CONGRESO DE LA REPUBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2022
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 063-2021-2022-OM-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	546	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	42,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	35,833	0

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	48,268	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	337,245	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	85,142
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	166,587	0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	137,891	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	16,751
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,899,998
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	366,199
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	674,085



ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000617 CONTROL POLITICO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	577,639	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	123,462	0

5000921 LEGISLACION

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	11,100
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	875,225	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	174,063	0

5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	56,751	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	388,199	0

5001156 REPRESENTACION

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	852,284	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	83,142	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	174,140	0

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

4,053,275

4,053,275